



Trujillo, 02 de Agosto de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El expediente con registro N° GRE-OP20240000658, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, el proveído N° 008003-2024-OP y demás documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N° 226 del Reglamento de la ley de Reforma Magisterial aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial 126-2023-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, y se **APRUEBA** la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" (...);

Que, el literal a) del numeral 7.1.2 de la Resolución Viceministerial 126-2023-MINEDU, regula la reasignación, y establece que el citado proceso por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación de la DRE/UGEL, cuyo procedimiento para su conformación se encuentra regulada en el acotado numeral (...);

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se establece las precisiones y el cronograma de actividades para la implementación del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, asimismo; exhorta a adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2024, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes,

Que, mediante el proveído N° 008003-2024-OP, se dispone proyectar la resolución conformando el Cronograma Regional de actividades para la implementación del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación a nivel Regional, por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024;

Que, en virtud a la norma técnica, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Estando a lo dispuesto a través del proveído N° 008003-2024-OP, a lo informado por el Área de Personal según informe N° 000649-2024-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad;





De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como **ANEXO N° 01**, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELES y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

JMCP/G-GRSE  
RRR/D-OA  
RESLL/ RESP. PER.  
LEPS/PER.





**ANEXO N° 01**

**“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD”**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
<b>ETAPA REGIONAL</b>			
1	Pre publicación de plazas	Minedu	12 de julio
2	Validación de las plazas	Responsable de nexus de la UGEL	15 al 25 de julio
3	Publicación de plazas	Minedu/DRE/UGEL	31 de julio
4	Instalación del comité	Comité	02 de agosto
5	Inscripción de participantes	Participante	05 al 08 de agosto
6	Evaluación de expedientes	Comité	09 al 14 de agosto
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	15 de agosto
8	Presentación de reclamos	Comité	16 y 19 de agosto
9	Absolución de reclamos	Comité	19 y 20 de agosto
10	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	21 de agosto
11	Adjudicación de plaza	Comité	22 y 23 de agosto
12	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26 de agosto
13	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	26 y 27 de agosto
<b>ETAPA INTERREGIONAL</b>			
14	Publicación de plazas	UGEL	02 de septiembre
15	Inscripción de participantes	Participante	03 al 06 de septiembre
16	Evaluación de expedientes	Comité	05 al 09 de septiembre
17	Publicación de resultados preliminares	Comité	10 de septiembre
18	Presentación de reclamos	Comité	11 y 12 de septiembre
19	Absolución de reclamos	Comité	12 y 13 de septiembre
20	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	16 de septiembre
21	Adjudicación de plaza	Comité	17 de septiembre
22	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	18 de septiembre
23	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	19 y 20 de septiembre

